



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESARROLLO URBANO

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA:	6283
EXPEDIENTE:	2610/2015

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

C. PLAYA PARAISO AQUAPARK ECOLOGICO, S. A. DE C. V.
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD CON CLAVE CATASTRAL NO: 02-192-001-00-005-330-00-000-1 Y SUPERFICIE DE: 20000.00 M2 UBICADO ENTRE LA LAGUNA DE TAMIAHUA Y EL GOLFO DE MEXICO COL. ISLA DE LOS POTREROS, CONFORME AL ALINEAMIENTO NO. ////////// DE FECHA: //////////.

LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO 1245924 LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE: ESTACIONAMIENTO 2900.00 M2, TAQUILLA, TIENDA, SOUVENIR 165.00 M2, RESTAURANTE 250.00 M2, SANITARIOS 210.00 M2, ALBERCA 165.00 M2, TOBOGANES 468.00 M2, SNACK BAR 100.00 M2, JUEGOS INFANTILES CHAPOTEADERO 428.00 M2, PLAZA CIVICA 400.00 M2, PALAPA FAMILIAR 330.00 M2, ALBERCA DE OLAS 434.00 M2, BONGALOWS 4 DEPTOS. POR UNIDAD 1,680.00 M2 AREA VERDE 7,000.00 M2, ANDADORES 5,200.00 M2 OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2° NIVEL DE SANITARIOS 100.00 M2, CASA DEL ADMINISTRADOR 2° NIVEL DE SANITARIOS 110.00 M2 DE AQUAPARQUE Y HOTEL ERIMAR. - - - QUE CONSTA DE 1 (UN) NIVEL (ES) CON UN TOTAL DE 19,400.00 M2 ACUERDO CON EL PROYECTO AUTORIZADO CON EL REGISTRO No. 6284 QUE CONSTA DE 10 (DIEZ) PLANO(S) ELABORADOS Y RUBRICADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA ARQ. ALFONSO SANDOVAL BETANCOURT QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCIÓN SE REALICE CONFORME A LO AQUÍ DISPUESTO.

ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA SUBDIRECCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12(DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
JEFE DE DESARROLLO URBANO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ING. LUIS ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
ING. MIGUEL AIZCORBE SALICRUP

